



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



USHUAIA,

lunes 29 de julio de 2024

RES-IPVyH-951-2024

VISTO el EE-773-2024, del registro del I.P.V. y H.; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Contratación Directa por Compulsa Abreviada correspondiente a la Contratación del Servicio de mantenimiento del equipo de calefacción del I.P.V. y H. en la ciudad de Ushuaia.

Que a través de RES-IPVyH-750-2024, se autoriza el gasto por la suma de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$1.450.000,00), para proceder con la Contratación Directa de marras.

Que por RES-IPVyH-885-2024 se declara fracasada el llamado la Contratación Directa por Compulsa Abreviada I.P.V. y H. N° 30/2024 (RAF 23) y se autoriza el Segundo Llamado de la Contratación Directa, asignándosele el N° 34/2024.

Que conforme lo informado por Compras y Contrataciones resulta necesario dictar el acto administrativo que adjudique la Contratación Directa N° 34/2024 (RAF 23) a la empresa BONFIGLI Omar Daniel, CUIT N° 20-14399322-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.430.200,00), por ajustarse técnica y económicamente a lo solicitado y por resultar una oferta conveniente para este Instituto.

Que se deberá imputar el gasto a la a Partida Presupuestaria N° 300030003 "Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos", U.G.C. N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero en vigencia.

Que se deberá emitir la Orden de Compra correspondiente.

Que el Área Asuntos Jurídicos ha tomado intervención y no plantea objeciones legales al respecto.

Que el procedimiento se encuadra en el marco de las Leyes Provinciales N° 141, N° 495 y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso I), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 188/23 Anexo I, Resolución M.E. N° 148/24, Resolución C.G.P. N° 43/22 y Resolución O.P.C. 17/21 Anexo I, Cap I. Inc. a).

Que en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 19 y RES-IPVyH-921-2024, el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

EL VICEPRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA

R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 34/2024 (RAF 23) a la empresa BONFIGLI Omar Daniel, CUIT N° 20-14399322-2, por la suma total de PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS TREINTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$1.430.200,00), correspondiente al Servicio de mantenimiento del equipo de calefacción del I.P.V. y H. en la ciudad de Ushuaia, ello en virtud de los motivos expuestos en los considerandos precedentes.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300030003 “Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipos”, U.G.C. N° UC2300 y al Ejercicio Económico Financiero que corresponda.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Notificar a los interesados. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA, lunes 29 de julio de 2024

RES-IPVyH-951-2024

*Firmado Digitalmente por LORENZO
Jose Domingo Instituto Provincial
de Vivienda y Habitat Vicepresidente
29/07/2024*